ACREDITA MANDAMIENTO - SOLICITA DICTAR SENTENCIA.

EXPTE:2797/2023.
Carátula: AFIP C/ CELDRAN RICARDO OMAR S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Sr. Juez,
PAOLA DANIELA ALVAREZ, Abogada (T° 602 F° 567 CFALP), con domicilio procesal y electrónico constituido en los autos referenciados, a V.S. expongo:

I- Que vengo a acreditar mandamiento de intimacion de pago debidamente diligenciamiento, solicitando se declare expedida la via de ejecución. .

Proveer de conformidad que
SERA JUSTICIA.

Paola D. Álvarez.
Abogada Representante fiscal

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 1014/2023

En AVELLANEDA, a los 18 días del mes de Marzo del año 2023, siendo las 11:34 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LA FUENTE 1326 de AVELLANEDA, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CELDRAN RICARDO OMAR S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2797/2023, Boleta de Deuda Nº 012/05458/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 012/05458/01/2023 y 012/05458/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 465885,24) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 80210,66) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE QUILMES SECRETARIA N° 7, siendo atendido por una persona que dijo ser [illegible] con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 546095,90), con más la de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 81914,38) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

JORGE MANUEL DOMINGUEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14578439

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 1014/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" DOMINGUEZ, JORGE MANUEL, con D.N.I. Nº 14578439 o LEGUIZAMON, ELIAS ROSENDO, con D.N.I. Nº 13831158 o PEREZ, SANDRA MONICA, con D.N.I. Nº 17588529 o LOJACONO, RAFAEL, con D.N.I. Nº 14000104, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LA FUENTE 1326 de AVELLANEDA , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a CELDRAN RICARDO OMAR la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 546.095,90) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CELDRAN RICARDO OMAR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2797/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 012/05458/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 012/05458/01/2023 y 012/05458/02/2023 por los Impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 465.885,24) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 80.210,66) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 81.914,38), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE QUILMES SECRETARIA N° 7 (530) a cargo del Dr. ARMELLA LUIS ANTONIO , Secretaría a cargo del Dr. PABLO LEONARDO BABICOLA , sito en la calle AV. 12 DE OCTUBRE 3300 de QUILMES, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 11/2/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27228751230

Dado, firmado y sellado en AVELLANEDA a los 2 días del mes de Marzo del año 2023.

ALVAREZ PAOLA DANIELA
T° 602 F° 567
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
LA PLATA

Dependencia AFIP: AGENCIA 12 (012)
Domicilio: Av. Mitre 607, AVELLANEDA, provincia de BUENOS AIRES

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA DANIELA ALVAREZ
Date: 2023.06.24 12:17:49 ART